

**LAS JURISDICCIONES ESPECIALES:  
UNA REVISIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL.  
NOTA SOBRE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANUELA,  
Y MARTÍNEZ PEÑAS, LEANDRO (COORDS.),  
*REFLEXIONES SOBRE JURISDICCIONES ESPECIALES***

ASOCIACIÓN VERITAS, VALLADOLID, 2016, 611 PÁGS.

ERIKA PRADO RUBIO\*  
Universidad Rey Juan Carlos

En relación con el anterior trabajo colectivo coordinado por Manuela Fernández Rodríguez titulado *Estudios sobre jurisdicciones especiales*<sup>1</sup> y el posterior, a punto de publicarse *Análisis sobre jurisdicciones especiales*<sup>2</sup>, es necesario recordar la obra *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales*<sup>3</sup>, publicado en el marco del proyecto “Evolución de las jurisdicciones especiales como instrumentos de control político-religioso, de seguridad y de orden público”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Además de la experiencia de los investigadores que componen esta obra cabe destacar su multidisciplinaridad, que ofrece una amplia visión integradora de las jurisdicciones especiales en distintas épocas y en territorios diferentes que, a su vez, se complementa con varios expertos internacionales.

Esta obra da comienzo con el artículo de Alejandro Fornell Muñoz, especialista en Historia Antigua, sobre la política agraria del emperador Adriano. Se describe la intervención del Estado romano con dos importantes medidas legislativas, una con gran implicación en la ocupación de tierras por parte de los colonos y la otra relacionada con la producción olivarrera, formando parte de las medidas tomadas por el Imperio para garantizar el acceso a los alimentos y evitar las revueltas que se generaban por la especulación de los precios. Otro de los artículos que tiene como protagonista la cuestión agrícola viene de la mano de Magda Yadira

\* erika.prado@urjc.es

1 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., (coord.), *Estudios sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2015.

2 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E. y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coords.), *Análisis de jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2017.

3 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coords.), *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2016.

Robles Garza y Oscar Flores Torres, que analizan la evolución de la justicia agraria mexicana desde la doctrina social azteca hasta nuestros días con la repercusión que esta legislación tiene en las comunidades indígenas actualmente.

A continuación Gonzalo Oliva analiza y compara los vínculos entre los fueros de Atapuerca y Lara. Entre los reinados de Alfonso I de Aragón-Navarra y Alfonso VII de Castilla-León, las donaciones tienen un importante papel para la corona que intentan ganarse el favor de la Orden de San Juan. Las disconformidades entre los habitantes y los hospitalarios culminarán en varias diferencias entre los fueros con una gran implicación para el derecho local. Por otro lado, María Ángeles Álvarez Añaños analiza los privilegios que otorgó Jaime I a algunas cofradías de Aragón a las que concedió gran autoridad jurisdiccional.

El profesor Federico Gallegos realiza un interesante análisis de las jurisdicciones especiales que afecta a la figura del peregrino en la Edad Media. En un primer trabajo de conceptualización se describe aquellas condiciones que distingue al peregrino de otros viajeros y su origen y transformación a través de la Historia. Por último, se centra en el estatuto jurídico que engloba los privilegios de los peregrinos, unos sujetos que gozaban de cierta protección en una Europa donde cobró una gran importancia el fenómeno de las peregrinaciones. En este sentido, muy relacionado con este artículo se encuentra la monografía *Comercio, fueros y jurisdicciones locales en el Camino de Santiago medieval*<sup>4</sup>, escrita también por él mismo.

Le sigue el artículo de Leandro Martínez Peñas sobre el Tribunal de la Cámara de la Estrella. En el estudio se describen aspectos clave sobre composición, funciones y proceso para el conocimiento de esta cámara como agente en el marco de las jurisdicciones especiales. El último epígrafe, dedicado al deterioro de la imagen que la población británica tenía de este tribunal, supone un interesante trabajo de relación entre la actividad de esta cámara y su contexto histórico. En relación con las particularidades de la legislación británica se recomienda *En nombre de su Majestad*<sup>5</sup>, otro trabajo del profesor Martínez Peñas sobre contrainsurgencia en el derecho inglés.

Miguel Pino Abad realiza un trabajo sobre las jurisdicciones especiales relacionadas con el delito de contrabando. En el contexto de una Castilla proteccionista, se describe una amplia red de agentes y figuras encargada de vigilar y controlar posibles delitos de contrabando y corrupción en puertos y aduanas, además de la evolución histórica de esta legislación y las penas por su vulneración hasta finales del Antiguo Régimen.

En relación con los conflictos que se generan como resultado de coincidencias en las competencias de diferentes instituciones y organismos Rafael Sánchez Domingo analiza la relación entre la jurisdicción secular y regular analizado a través del ejemplo de Santo Domingo de Silos. Comienza introduciendo la historia del monasterio desde que se concede autonomía al monasterio de la orden de San Benito para ejercer jurisdicción civil y eclesiástica en su territorio hasta que el prior Domingo de Silos se pone al frente del monasterio. Después

4 GALLEGOS VÁZQUEZ, F., *Comercio, fueros y jurisdicciones locales en el Camino de Santiago medieval*. Valladolid, 2016.

5 MARTÍNEZ PEÑAS, L., *En nombre de su Majestad. Aproximación doctrinal y jurídica a la contrainsurgencia británica en el siglo XX*. Valladolid, 2015.

se desarrolla de forma extensa el conflicto entre monasterios por diferencias jurisdiccionales. Continuando con los problemas que se derivan de los cruces jurisdiccionales, Beatriz Badorrey Martín escribe sobre la Villa de Madrid y se centra en La Sala de Alcalde de Casa y Corte y sus peculiaridades en cuanto a sus funciones municipales que compartía con otras instituciones lo que llevó a problemas entre ellas en temas de orden público y administración de justicia, un artículo que destaca por las novedades aportadas a este tema, respecto de estudios previos de otros autores.

M. Teresa Martínez Táboas escribe sobre la unidad de jurisdicciones como consecuencia de la constitución de Cádiz y que marcó una diferencia respecto al Antiguo Régimen caracterizado por la existencia de un gran número de jurisdicciones y fueros que provocaban a menudo conflictos relacionados con la competencia como se advertía en otros artículos. En este sentido, la constitución de Cádiz marcó un antes y un después con medidas como la unidad de fueros y la supresión de Instituciones con funciones especiales como el Tribunal del Santo Oficio.

En relación con las relaciones internacionales, Elena C. Díaz Galán reflexiona en su artículo sobre las comisiones fluviales como manifestación de las primeras organizaciones internacionales encargadas de regular la interacción entre los diferentes Estados respecto a la libre navegación de los ríos internacionales en vista de la falta de autoridad administrativa. A través de una perspectiva histórica señala estas comisiones como el germen de la cooperación entre organizaciones internacionales. En relación con ellas, Sonia López-Sáiz hace un recorrido por las estrategias de la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo y sus mecanismos de financiación. Por último, Sagrario Morán Blanco analiza el estado actual de Sierra Leona y el efecto que ha tenido sobre este pequeño país la guerra civil y los diferentes intereses económicos cruzados con Occidente y sus multinacionales que aumentan cada vez más la diferencia entre Norte y Sur.

La experta en derecho islámico, Rocío Velasco de Castro, aborda, en su artículo, el Código de Familia marroquí o Mudawwana como perpetuación de las jurisdicciones especiales que preservan algunas de las legislaciones tradicionales más polémicas, como aquellas referentes a las libertades de la mujer. Un gran ejemplo de la repercusión de las jurisdicciones especiales en la sociedad.

En relación con el Derecho Español, Celia Rosado Villaverde revisa el papel y la posición especial del Tribunal Constitucional español respecto a otras instituciones como el máximo órgano de interpretación de la constitución en el marco de la justicia constitucional de los Estados contemporáneos. Por otro lado, Daniele Lo Cascio realiza un trabajo sobre las magistraturas del trabajo en España. Desde el punto de vista histórico, repasa la evolución de la legislación, las competencias y las instituciones.

En resumen, *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales* supone un excelente trabajo, profundamente documentado, sobre el estudio de las jurisdicciones especiales que viene a completar y confirmar el gran interés que tiene esta obra para el investigador gracias al amplio marco que se describe en todos los artículos que lo componen y que relaciona el Derecho con su contexto histórico y su repercusión en la sociedad y en las relaciones internacionales.